

Obras Sanitarias del Estado

E. 1210/13

Montevideo, 20 de noviembre de 2013.

R.P.S.G. N° 72/13

---VISTO: la petición formulada por la Empresa Proagua, con domicilio en la calle Avenida Garibaldi N° 1967 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Milton R. Sacco, en la que solicita información a efectos de conocer si en las solicitudes de cotización por Compras Directas efectuadas por O.S.E. es aceptada la forma de pago, apertura de carta de crédito doméstica con pago a 30 días fecha de apertura, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las peticiones de esta especie se encuentran limitadas por la no obligación por parte de los sujetos obligados, de crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse la solicitud, así como tampoco de efectuar evaluaciones o análisis de la información que posean, todo ello en los términos del Artículo 14° de la mencionada Ley.-----

---RESULTANDO III: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, por lo cual procede acceder en sentido positivo. No obstante, el Organismo, en función de los límites legales indicados precedentemente, cumple con suministrar a la peticionante la información sobre el procedimiento por ella requeridas ya que no procede efectuar análisis o evaluaciones de los mismos.-----

---RESULTANDO IV: que las Gerencias del Departamento Financiero - Contable y de Suministros, a fojas 10 y de fojas 11 a 15, respectivamente, informan sobre lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

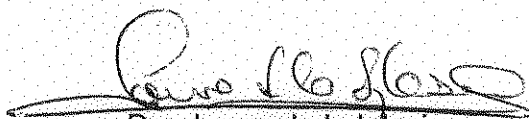
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Empresa Proagua, con domicilio en la calle Avenida Garibaldi N° 1967 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Milton R. Sacco, en la que solicita conocer si en las solicitudes de cotización por Compras Directas efectuadas por O.S.E. es aceptada la forma de pago, apertura de carta de crédito domestica con pago a 30 días fecha de apertura tal cual expresa a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la información referida, se encuentra disponible para ser entregada al peticionante, siendo su costo a cargo del mismo.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General